

Minas, 2 de julio de 2014.

**RESOLUCION N° 025/2014**

VISTO: El Decreto N° 3055 de fecha 16/05/2012 y lo que establece su Artículo 11°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja; RESUELVE:

1) Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

<b>Numero</b>	<b>Rubro Sirviente</b>	<b>Disponibilidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Numero</b>	<b>Rubro reforzado</b>
			<b>Trasp</b>		
51293	Servicios Portuarios	20.000	20.000	51299	Otros
51296	Gastos de Protocolo	80.000	20.000	51299	Otros
51211	Teléfono, telégrafo y similares	654.721	50.000	51264	Primas, gtos. seguros
51231	Pasajes dentro del país	108.900	25.000	51264	Primas, gtos. seguros

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivian Losch.

4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario Interino